



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de junio de 2022

VISTO, el Oficio N° 0256-VPA-UNCA-2022, Informe N° 004-2022-RSU-VPA-UNCA/D, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 050-2022 de fecha 28 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0235-2022/CO-UNCA, de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento para Fondos concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2022/CO-UNCA, de fecha 03 de junio de 2022, se autorizó la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria y aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2022/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0248-2022/CO-UNCA, de fecha 15.06.2022, se aprobó la modificación del Reglamento para Fondos concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0253-2022/CO-UNCA, de fecha 16.06.2022, se aprobó la Reprogramación del Cronograma de la Cuarta Etapa del Proceso de Evaluación correspondiente al Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2022-UNCA, de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0254-2022/CO-UNCA, de fecha 22.06.2022, se designó al Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0259-2022/CO-UNCA, de fecha 27.06.2022, en el artículo primero se aprobó el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables N° 001-2022-UNCA de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que da como ganadores los que se indica a continuación:

EJE	PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE
Extensión Cultural	Aprendiendo a crear apps educativas para innovar la enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa 82055 del centro poblado de Cahuadán, Huamachuco.	Cecilia Edith García Rivas Plata	96
Proyección Social	Desarrollando la Actitud Crítica y Reflexiva mediante la comprensión de fenómenos físicos cotidianos.	Fredy Julio Flores Moscol	86
Gestión Ambiental	Determinación de la calidad del agua de la laguna Sausacocha de Huamachuco para su uso según estándares de calidad ambiental (ECAS).	Jorge Wilmer Elías Silupu	89

Los proyectos autofinanciados ganadores son los siguientes:

EJE	PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE
Gestión Ambiental	Cultura Hídrica	Judith Marigen Bocanegra Núñez	88



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2022/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 004-2022-RSU-VPA-UNCA/D, el Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicitó a la Vicepresidenta Académica se agende en sesión de Comisión Organizadora la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0259-2022-CO-UNCA que aprobó el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria para fondos concursables, con la finalidad se incorpore los montos a financiar en cada uno de los Proyectos Ganadores del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2022, conforme se indica en los siguientes cuadros:

1. Los proyectos ganadores para fondos concursables son los siguientes:

EJE	PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Extensión Cultural	"Aprendiendo a crear apps educativas para innovar la enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa 82055 del centro poblado de Cahuadán, Huamachuco".	Cecilia Edith García Rivas Plata	96	S/. 18,105.00	R.O
Proyección Social	"Desarrollando la Actitud Crítica y Reflexiva mediante la comprensión de fenómenos físicos cotidianos".	Fredy Julio Flores Moscol	86	S/. 2,800.00	R.O
Gestión Ambiental	"Determinación de la calidad del agua de la laguna Sausacocho de Huamachuco para su uso según estándares de calidad ambiental (ECAS)".	Jorge Wilmer Elías Silupu	89	S/. 16,000.00	R.O

2. Los proyectos autofinanciados ganadores son los siguientes:

EJE	PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gestión Ambiental	Cultura Hídrica	Judith Marigen Bocanegra Núñez	88	S/. 0.00	R.O

Que, mediante Oficio N° 0256-VPA-UNCA-2022, de fecha 28 de junio de 2022 la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0259-2022/CO-UNCA, conforme lo solicita el Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria mediante Informe N° 004-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 28 de junio de 2022;

Que, mediante proveído de fecha 28 de junio de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2022/CO-UNCA

Comisión Organizadora, el Oficio N° 0256-VPA-UNCA-2022 de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Vicepresidente Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 050-2022 de fecha 28 de junio de 2022, los Miembros de la Comisión
Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de la Resolución
de Comisión Organizadora N° 0259-2022/CO-UNCA, de fecha 27 de junio de 2022, que
aprobó el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos y/o
Programas de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables N° 001-
2022, conforme lo solicitado por el Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social
Universitaria, mediante Informe N° 004-2022-RSU-VPA-UNCA/D, de fecha 28 de junio
de 2022; y, **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0259-2022/CO-
UNCA, de fecha 27 de junio de 2022, conforme lo solicitado por el Director (e) de la
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Informe N° 004-2022-RSU-
VPA-UNCA/D, de fecha 28 de junio de 2022, en el extremo que se incorpora los montos
a financiar en cada uno de los proyectos ganadores del Concurso de Proyectos y/o
Programas de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables N° 001-
2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas
por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la
Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas
pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Resolución de Comisión
Organizadora N° 0259-2022/CO-UNCA, de fecha 27 de junio de 2022, que aprobó el
resultado del Proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos y/o Programas de
Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables N° 001-2022, conforme
lo solicitado Por el Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria,
mediante Informe N° 004-2022-RSU-VPA-UNCA/D, de fecha 28 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N°
0259-2022/CO-UNCA, de fecha 27 de junio de 2022, conforme lo solicitado por el
Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Informe
N° 004-2022-RSU-VPA-UNCA/D, de fecha 28 de junio de 2022 en el extremo que se
incorpora los montos a financiar en cada uno de los proyectos ganadores del Concurso
de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria para fondos



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2022/CO-UNCA

concurables N° 001-2022, quedando redactado conforme se detalla en los siguientes cuadros:

1. Los proyectos ganadores para fondos concursables son los siguientes:

EJE	PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Extensión Cultural	"Aprendiendo a crear apps educativas para innovar la enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa 82055 del centro poblado de Cahuadán, Huamachuco".	Cecilia Edith García Rivas Plata	96	S/. 18,105.00	R.O
Proyección Social	"Desarrollando la Actitud Crítica y Reflexiva mediante la comprensión de fenómenos físicos cotidianos".	Fredy Julio Flores Moscol	86	S/. 2,800.00	R.O
Gestión Ambiental	"Determinación de la calidad del agua de la laguna Sausacocho de Huamachuco para su uso según estándares de calidad ambiental (ECAS)".	Jorge Wilmer Elías Silupu	89	S/. 16,000.00	R.O

2. Los proyectos autofinanciados ganadores son los siguientes:

EJE	PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gestión Ambiental	Cultura Hídrica	Judith Marigen Bocanegra Núñez	88	S/. 0.00	R.O

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y al Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

